

Al despacho, para resolver memorial recibido a través del correo institucional el 31 de agosto de 2020.

Bucaramanga, 5 de Agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

PH 362-2018

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Once (11) de Agosto de dos mil Veinte (2020)

En memorial radicado el 31 de Julio de 2020 la apoderada del demandante solicita se ordene la entrega del oficio al Juzgado 18 Civil Municipal, por cuanto se estarían violando los derechos de su prohijado si el proceso queda suspendido por el envío de una comunicación.

Reitérese lo dispuesto en el auto de fecha 14 de Julio de 2020 mediante el cual se les puso de presente que la Secretaría del Despacho en cumplimiento a lo ordenado en audiencia de 2 de marzo de 2020 radicó directamente desde el pasado 11 de marzo el oficio en la Agencia Judicial referida. Por Secretaría remítasele a la dirección electrónica de la Togada copia del oficio a efecto que gestione la respuesta.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO'.

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.41 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 12 Agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria